

# Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

## **COSTA RICA: Peón condenado a 120 años por violar a hija de 9 años**

Tribunal de Pococí acreditó que la convirtió en su pareja

Por Hulda Miranda - La Nación

Reiner Montero

Jueces lo hallaron culpable de ocho violaciones durante cuatro años  
Sujeto argumentó en el debate que fue víctima de violencia en su niñez

El peón agrícola Víctor Hugo Díaz Pérez fue sentenciado a pasar 120 años en la cárcel por convertir a su hija de solo nueve años en su pareja y violarla, al menos, en ocho ocasiones.

De acuerdo con la legislación costarricense, Díaz, de 32 años, podrá pasar un máximo de 50 años en prisión.

La condena contra el sujeto la dictó en la mañana de ayer el Tribunal Penal de Pococí, con sede en Guápiles.

Los jueces advirtieron de que, aunque solo se acreditaron ocho violaciones sexuales, en realidad se pudieron cometer "cientos" de esos delitos pues, según se determinó, el imputado convivió con la menor durante cuatro años hasta que ella llegó a la edad de 13 años.

El Tribunal impuso 15 años de encierro por cada una de las agresiones sexuales.  
El fallo lo dictaron Erick Barrios Sancho, Alejandro Vargas Chavarría y María de la Cruz Sanders Sánchez .

La Fiscalía estuvo representada por Anayancy Rupuy y la Defensa Pública por Manuel Toledo.

Durante la lectura de la sentencia, el condenado escuchó detrás de una puerta pues no deseaba ser captado por las cámaras de medios de comunicación.

A él se le prorrogó la prisión preventiva durante un año, mientras queda en firme la sentencia.

La Fiscalía había solicitado 128 años de prisión.

Agresiones. Los jueces dieron por acreditado que los ataques sexuales contra la niña se iniciaron en el 2009, cuando la madre abandonó el hogar huyendo del maltrato por parte de Díaz.

Para ese entonces, la familia residía en un asentamiento llamado Claudia, en La Trinidad de Roxana de Pococí, Limón.

Según dijeron los vecinos en el juicio, cuando la mujer se fue de la casa, Díaz empezó a tener una relación con la niña e incluso caminaba con ella de la mano, como pareja.

Además, las pesquisas indicaron que el sujeto obligaba a la menor a beber agua de pipa y a tomar aspirinas porque, según creía, así evitaría quedar embarazada.

El juez Alejandro Vargas reprochó al sentenciado que él se aprovechó de la ausencia de la progenitora. El juzgador enfatizó en que la misma niña testificó sobre las experiencias sexuales que tuvo con su padre.

Además, el Tribunal resaltó que las violaciones le causaron problemas de salud a la menor. También, recriminaron al sujeto por obligar a la niña a consumir drogas.

Alegatos. Poco antes de que finalizara el juicio, el imputado decidió declarar ante el Tribunal. El hombre argumentó que durante su niñez fue víctima de violencia.

Además, aseguró que la ingesta de agua de pipa con medicamentos no fue idea suya, sino que su hija lo aprendió durante una gira escolar.

El imputado también desacreditó los testimonios de vecinos. Sostuvo que él caminaba con la niña de la mano para protegerla.

“Más bien era cuidándola pues, cuando ella me pedía algo de la pulpería, viajábamos por esas calles de barro donde aparecían personas extrañas y ella me pedía que la protegiera”, declaró.

El sujeto dijo que sus acciones también se vieron motivadas porque consumía alcohol y drogas.

Defensa. Previo a que se dictara la sentencia, el defensor Toledo solicitó al Tribunal considerar que su representado tenía problemas de adicción a las drogas, para que se bajara la pena.

Toledo alegó, además, que la violencia que vivió Díaz durante su niñez lo llevó a tener ese comportamiento.

El defensor sostuvo, asimismo, que solo se podían acreditar tres violaciones.

Al inicio de la cita de ayer, el abogado también expuso que la menor fue obligada a declarar contra su padre.

Los jueces rechazaron las argumentaciones.

Escondido. Cuando el Tribunal tuvo lista su decisión, Toledo indicó que su representado no estaría en la sala de juicio pues había recibido amenazas de reclusos y deseaba proteger su imagen.

El juzgador Barrios le respondió que eso no era posible pues él debía escuchar el fallo y las consideraciones de los jueces.

Ante esta situación, el imputado se colocó detrás de una puerta, en un costado de la sede del Tribunal, y ahí oyó su condena.

[http://www.nacion.com/sucesos/juicios/Peon-condenado-anos-violar-hija\\_0\\_1403659647.html](http://www.nacion.com/sucesos/juicios/Peon-condenado-anos-violar-hija_0_1403659647.html)

--

Fecha: 21 de marzo de 2014 a las 11:37

---